

Resolución de Alcaldía N°567-2022/MLV

La Victoria, 28 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°152-2022-GSCGRD/MLV de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, el Informe N°410-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N°453-2022-GM/MLV; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N°29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – SINAGERD- y el numeral 14.2 del artículo 14 se señala que los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencias;

Que, el numeral 14.3 de la Ley en mención establece que los gobiernos regionales y locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable de acuerdo a como lo establece el numeral 16.2 de la Ley antes señalada;

Que, por Ordenanza 392/MLV se modificó la Ordenanza N°297/MLV que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones –ROF- de la Municipalidad de La Victoria;

Que, mediante el Informe N°152-2022-GSCGRD/MLV la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres propone la modificación de la Resolución N°431-2019/MLV la cual conforma el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Victoria, de acuerdo a la modificación del Reglamento de Organización y Funciones –ROF-;

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

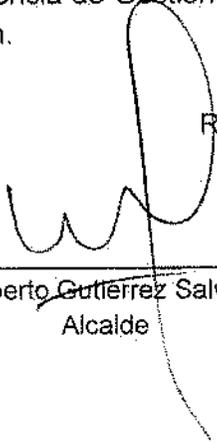
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo primero de la Resolución N°431-2019/MLV, respecto al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de La Victoria, quedando el cuadro de la siguiente manera:

- Alcalde
- Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres
- Gerente Municipal
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Desarrollo Social y de la Mujer
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Gestión Ambiental
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
- Jefe de Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Artículo 2º.- Encargar a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres poner en conocimiento la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
Alcalde